



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SAN PEDRO SAMUEL

Habiéndose aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2016, el presupuesto general de la Entidad referido al ejercicio 2016, y sometido a información pública, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (número 70, de 13 de abril de 2016) y tablón de anuncios de la Entidad Local Menor.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquel a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, procediéndose a su publicación de acuerdo con el siguiente resumen:

<i>Capítulos</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Gastos</i>
Capítulo 2		19.755,03
Capítulo 3	200,00	
Capítulo 4	60.510,60	8.200,00
Capítulo 5	15.863,43	
Capítulo 6		60.008,40
Capítulo 7	11.390,00	0,60
Totales	87.964,03	87.964,03

Plantilla/relación de puestos de trabajo: Negativo.

En San Pedro Samuel, a 9 de mayo de 2016.

El Alcalde Pedáneo,  
Pedro Miguel Tobar